

## La caza deportiva y la caza ancestral

**Manuel Villanueva**  
**Cazador gallego**

Solo deseo hacer la siguiente reflexión:

Creo que en la actualidad tenemos 2 tipos de caza; una caza deportiva y una caza ancestral.

La caza deportiva es la más numerosa y seguro que será la que termine con la caza ancestral. En la caza deportiva los intereses económicos están por encima de todos los demás, crea competencia entre sus participantes, se benefician económicamente empresas, sociedades, particulares, se crean asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que hacen nada por la caza, solo tienen unos sillones ocupados y cobrando sus sueldos. Los funcionarios de la administración a esta caza deportiva no suelen exigirle mucho y a veces otorgan subvenciones sin pedir nada a cambio. Se realizan campeonatos para tener contentos a unos pocos de sus socios que participan. Si la función de esos campeonatos fuese la de promover y mejorar nuestras razas de perros, comprendería que esos campeonatos tenían una función muy importante. Lejos de fomentar y mejorar nuestras razas de perros estos campeonatos sirven para recoger más dinero que al final solo un poquito repercute en nuestros montes y caza; el resto queda con quienes organizaron los campeonatos. La seriedad y el rigor en estos campeonatos creo que deja mucho desear.

Ahora ya tenemos a nuestros cotos y tecores asociados a esas entidades que dicen que la caza es un deporte. En nuestros tecores o cotos cada vez hay menos cazadores y más escopeteros deportivos.

La caza ancestral es la que practicamos aquellos que nos levantamos y vamos a nuestros montes con nuestros perros a disfrutar de una jornada de caza en la que lo menos importante es quien mata más; sino el observar a nuestros perros y no necesitaríamos la escopeta para disfrutar de la caza. También son esos pocos cazadores que van a sus asambleas y exponen lo creen que esta mal y luchan por mejorar su coto o tecor. Los que trabajan en su tecor o coto intentando mejorar lo que esta mal. La realidad es que son mayoría los escopeteros en los tecores por eso no se puede hacer nada y los pocos que luchan por una caza mejor son insultados y pronto olvidados. La caza ancestral no les interesa a los funcionarios de la administración; pues este tipo de caza no produce intereses económicos. Esta caza ancestral seguro que si sería muy beneficiosa para nuestros montes y la caza en general; pues cuando no hay intereses económicos ni competencia las cosas van bien. Esta caza ancestral la que nuestros antepasados nos han transmitido genéticamente hasta nuestros días; además de transmitir la pasión por la caza nos transmitieron el respeto por la caza y la naturaleza. Estos que consideran que la caza es un deporte han perdido los genes de nuestros antepasados y con ellos la pasión por la caza, el respeto por las presas y la naturaleza.

Quien va al monte a cazar con intereses económicos y con a fan de competencia nunca será un buen cazador; pero seguro que podrá ser un escopetero o un depredador.

Un saludo a todos/as los que practiquen la caza ancestral o ven la caza como nuestros antepasados.

**FUENTE: ARTICULOS DE OPINION DE  
LOS CAZADORES DE LA UNIÓN  
NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA  
(UNAC).**

"Publicado en la página web de UNITEGA"

## LISSAVETZKY IGNORA A LOS CAZADORES ESPAÑOLES

El Consejo Superior de Deportes no ha respondido ninguna de las 36 preguntas que el pasado 3 de enero del 2011 le formuló la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) y en las que se recogían las dudas que los cazadores españoles le han venido formulando durante los últimos años.



En un escrito del día 25 de marzo de 2011 la entidad, que presidía por entonces Jaime Lissavetzky, respondió a la UNAC que "Entre las funciones del Consejo Superior de Deportes no se encuentran las de asesoría jurídica".

Esta respuesta constituye por si sola, a criterio de la UNAC, una demostración de desprecio y marginación hacia muchos cazadores españoles, que bien de forma voluntaria o por la obligación que les imponen algunas leyes autonómicas, pagan todos los años licencias federativas para practicar la caza.

Las licencias federativas no son suficientes para poder practicar la caza, pero si lo son las licencias de caza que expiden las Comunidades Autónomas en base a sus propias leyes de caza y que están fuera del ámbito del deporte, pese a lo cual la UNAC entiende que aquellos cazadores que las pagan tienen derecho a conocer determinados aspectos que resultan ser poco claros y que se han plasmado en las 36 preguntas formuladas al Consejo Superior de Deportes.

La UNAC va a elevar una queja al Presidente del Gobierno para que resuelva tan lamentable ineptitud del Consejo Superior de Deportes y además se le solicitará un informe del Consejo de Estado sobre los planteamientos no respondidos o, tal vez, escondidos desde el CSD, sin descartar otras posibles medidas.

En la Web: ["Ver la solicitud de la UNAC y la respuesta recibida por el CSD"](#).

**Fuente: GABINETE DE PRENSA DE LA UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)**

## Interior elabora un nuevo Proyecto de Reglamento de Armas para incorporar las normas de la UE a la legislación española

La norma incorporará medidas para mejorar la identificación y garantizar que los procedimientos de inutilización de todo tipo de armas sean irreversibles. El Ministerio del Interior ha decidido elaborar un nuevo Proyecto de Real Decreto del Reglamento de Armas para incorporar al ordenamiento jurídico español una Directiva de la Unión Europea que ha establecido un nuevo marco regulador de la tenencia y uso de armas.

A finales de 2010, el Ministerio del Interior elaboró un Proyecto de Real Decreto del nuevo Reglamento de Armas que actualizara el aprobado en 1993



e incorporara la legislación europea. Tras abrir un periodo de información pública, las alegaciones presentadas -más de 21.200- han puesto de manifiesto las inquietudes suscitadas en determinados ámbitos sociales y económicos, culturales o deportivos, por lo que el Ministerio del Interior ha decidido redactar un nuevo proyecto que limita las reformas normativas a lo que resulta necesario para dar cumplimiento a las modificaciones derivadas de la aprobación de la Directiva de 2008.

En concreto, el nuevo Reglamento de Armas incorporará:

- Con carácter general las nuevas definiciones de "arma de fuego", de piezas, la de componentes esenciales y la de munición.
- La regulación de la nueva figura del "corredor de armas".
- Completará algunos aspectos referidos a la identificación de armas y su marcado para poder seguir su circulación.
- Medidas para cumplir con la necesidad de que la inutilización de las armas sea "irreversible".

El nuevo Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas será sometido a trámite de información pública para que todos los ciudadanos y entidades interesadas puedan alegar cuanto estimen oportuno.

Fuente: Ministerio del Interior. (MI)

### **El MARM presenta en el Comité de Caza y Pesca los resultados de un proyecto de investigación sobre alternativas a la munición de plomo**

El Comité ha examinado el borrador de propuesta de Catálogo de especies exóticas invasoras, al que se han incorporado las sugerencias y observaciones aportadas por las Comunidades Autónomas.

Se ha coincidido en la necesidad de actualizar el régimen legal de responsabilidad por daños de la fauna cinegética, alcanzándose un principio de acuerdo en relación a los



daños causados por irrupciones o atropellos de ejemplares en las vías de circulación

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha organizado hoy una reunión del Comité de Caza y Pesca, órgano técnico colegiado de coordinación y cooperación entre las Comunidades Autónomas y el MARM, en el marco de la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, donde se han abordado algunas de las cuestiones prioritarias para el sector de la caza y la pesca continental en España.

Durante este encuentro, investigadores de la Cátedra de Materiales y Nanoestructuras de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid han presentado al Comité los resultados de un proyecto de investigación I+D+i, financiado por el MARM entre 2008 y 2010, en el que se ha desarrollado una familia de nuevos materiales que permiten promover alternativas y aplicaciones tecnológicas para paliar los efectos contaminantes del plomo de los perdigones de caza.

Concretamente, el plomo se acumula en los organismos y ecosistemas, provocando con el tiempo la muerte de las especies, algunas de ellas en peligro de extinción, que lo ingieren de manera repetida. Además de suponer un riesgo para la salud humana, el plomo favorece la contaminación de suelos y del agua.

Con estos nuevos elementos se podrán fabricar perdigones de caza sin plomo, manteniendo sus propiedades balísticas y sin necesidad de adaptar o cambiar el arma, siendo al mismo tiempo económicamente competitivos.

Seguidamente, se ha examinado el borrador de propuesta de Catálogo de especies exóticas invasoras, al que se han incorporado las sugerencias y observaciones aportadas por las Comunidades Autónomas, destacándose la necesidad de potenciar las especies autóctonas y frenar el avance de las especies exóticas invasoras.

Asimismo, el Comité de Caza y Pesca ha analizado la problemática por los daños causados por la fauna cinegética, distinguiéndose entre seguridad vial y daños agropecuarios. Los miembros del Comité han

coincido en la necesidad de actualizar el régimen legal de responsabilidad por daños de la fauna cinegética, alcanzándose un principio de acuerdo en relación a los daños causados por irrupciones o atropellos de ejemplares en las vías de circulación.

Con relación a las aves cinegéticas migratorias, se ha acordado crear un grupo de trabajo específico en el seno del Comité, que integre la información científica existente y, en su caso, promueva nuevos estudios, con el objetivo de ajustar de una manera óptima los periodos de caza de las especies a los requerimientos de la Directiva Aves.

En la misma línea de aplicación de la Directiva Aves, se ha analizado la preocupante tendencia negativa de las especies de aves cinegéticas sedentarias esteparias ligadas a los agrosistemas. En este sentido, se ha consensuado una propuesta de medidas para incentivar la adecuación de las prácticas agrícolas a la necesaria conservación y fomento de las aves autóctonas, requerida por la Directiva europea.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente (MAMRM)

### **La UNAC hace alegaciones a la adaptación del Reglamento de Armas**

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza -UNAC- presentó el pasado sábado 16 de abril del 2011 alegaciones a la nueva modificación propuesta por el Ministerio del Interior al actual Reglamento de Armas, con objeto de adaptarlo a la Directiva Europea de Armas, durante el trámite de audiencia publicado en el Boletín Oficial del Estado, y que terminaba el día 20 de abril.

La UNAC, ha alegado sobre las propuestas que el Ministerio del Interior pretende modificar en el Reglamento de Armas, con objeto de adaptar la legislación Española a la Europea. En este sentido la Unión ha propuesto al Ministerio **que las armas inutilizadas o inútiles se traten como objetos decorativos** y no como armas reglamentadas atendiendo a la Directiva

Europea; y que los informes para la obtención de la licencia de armas no versen sobre antecedentes sino como indica la Directiva por **"una condena por un delito doloso violento"**.

La Unión también ha considerado importante proponer, en las alegaciones presentadas, la modificación de algunas cuestiones del actual Reglamento de Armas para adecuarlo a la



realidad y evolución de la sociedad actual. En este sentido ha propuesto que la revista de armas se inspeccione a criterio de la Intervención de Armas y no sistemáticamente como se hace en la actualidad; que se incremente de 15 a 45 días el período de cesión de un arma; que se aumente de 60 a 67 años el visado de las licencias de armas y a los 70 años con carácter bianual; así como que se pueda justificar con la Licencia de Caza la tenencia de los cuchillos que se utilizan durante el ejercicio de la caza.

También se ha pedido la autorización del auricular (pinganillo) en las monterías, para permitir la intercomunicación con teléfonos o emisoras, ya que esta herramienta favorece la seguridad y la comunicación durante su celebración. Finalmente se ha hecho hincapié en que no se considere abandono del arma el hecho de que ésta se encuentre dentro de un vehículo perfectamente enfundada, fuera de la vista exterior y con el maletero del coche cerrado, durante las paradas imprescindibles que realizan en los desplazamientos los cazadores.

Ver: [ALEGACIONES en la Web.](#)

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA